

Finca número 69: Doña Bernardina García López. Citación: Día 7 de mayo de 2002, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 70: Don Julián y don Mateo Cerón Méndez. Citación: Día 7 de mayo de 2002, a las trece horas.

Finca número 71: Don José Ponce Valero y don Felipe Mercader. Citación: Día 7 de mayo de 2002, a las trece horas.

Finca número 72: Don Fernando Costa Crespo, don Diego Fernández Pérez y don Alfonso Fernández Pérez. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 72 bis: Don Francisco Miralles Lozano. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos.

Finca número 73: «Etsosa Obras y Servicios, Sociedad Anónima». Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las once horas.

Finca número 74: Don Pascual y don Juan Acosta Martínez. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las once horas.

Finca número 75: Don Juan José Quiñonero García. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos.

Finca número 76: Jacyr Pernot. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las once horas treinta minutos.

Finca número 77: Don Ángel Guirao Valverde. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las doce horas.

Finca número 215: Don Eusebio Paco Jiménez. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las doce horas.

Finca número 237: Doña Salvadora Vera Paredes. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las doce horas treinta minutos.

Finca número 238: Don Diego Hernández Corbalán. Citación: Día 8 de mayo de 2002, a las doce horas treinta minutos.

Cartagena, 21 de marzo de 2002.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—11.101.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Notificación acuerdo incoación expediente sancionador.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Cupela 2000, Sociedad Limitada», que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA), aprobado por Real Decreto legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 4 de marzo de 2002, el acuerdo de incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de su domicilio social, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social de 1999, de acuerdo con lo establecido en la sección décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado TRLSA.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del TRLSA, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la LRJPAC, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde a la funcionaria de este Instituto, Belén Bachiller Núñez. La competencia para la resolución

de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del TRLSA, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la LRJPAC, se indica a la sociedad inculpada que el acuerdo de incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos del expediente, en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, C. P. 28014 Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radica el domicilio de la sociedad, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la LRJPAC. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a la sociedad citada una multa por importe de nueve mil trescientos noventa y siete euros y doce céntimos (9.397,12 euros).

Madrid, 18 de marzo de 2002.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—9.954.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al periodo 1 de enero de 1999/31 de diciembre de 2003 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cantabria, sita en calle Vargas, 53, Santander.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—9.969.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Cantabria. Calatrava García, Gregorio Salvador. 13.715.751-T. EB1AEU.

Cantabria. Sáez Pérez, José Antonio. 20.190.551-R. EB1AFE.

Cantabria. García Briz, Claudio. 13.863.210-Y. EB1ANB.

Cantabria. Ruiz Hernando, Manuel. 13.786.866-E. EB1AOP.

Cantabria. Vázquez Calderón, Miguel Ángel. 13.790.647-P. EB1BHS.

Cantabria. Vázquez Calderón, José. 13.779.688-C. EB1DJQ.

Cantabria. Sáez Pérez, José Antonio. 20.190.551-R. EC1AAS.

Cantabria. Rivero Celis, Valentín. 13.729.185-W. ECB39GJA.

Cantabria. Ruiz Barrio, Manuel. 13.882.775-K. ECB39GJC.

Cantabria. Gutiérrez Ruiz, Óscar Urbano. 13.942.081-X. ECB39GJE.

Cantabria. Gutiérrez Ruiz, Manuel Ángel. 13.754.442-M. ECB39GJF.

Cantabria. Santamaría Salas, Ángel Fernando. 13.782.752-W. ECB39GJM.

Cantabria. Martínez Carballo, José Luis. 13.702.059-Q. ECB39GJS.

Cantabria. Fernández Castanedo, Félix Enrique. 13.732.980-W. ECB39GJX.

Cantabria. López Gómez, Antonio. 13.769.378-Z. ECB39GLK.

Cantabria. Prieto Quintanilla, Santiago Fernando. 13.685.879-M. ECB39GLO.

Cantabria. San Emeterio Fernández, Juan Miguel. 13.791.008-R. ECB39GMF.

Cantabria. Sánchez Calvo, Luis Miguel. 13.922.292-R. ECB39GMH.

Cantabria. González García, José Manuel. 13.770.820-F. ECB39GMT.

Cantabria. Guerra Torre, Jesús. 13.738.359-E. ECB39GNJ.

Cantabria. Corral Ruiz, Roberto. 13.937.934-A. ECB39GNK.

Cantabria. Suárez Ortega, José María. 13.784.918-Y. ECB39GNO.

Cantabria. Calderón Arabia, Paulino. 13.979.159-N. ECB39GOB.

Cantabria. Benaite Núñez, Roberto. 13.922.768-V. ECB39GOF.

Cantabria: Rey Fernández, Manuel. 13.794.430-L. ECB39GOU.

Cantabria. Bernardo Cabanzón, Consuelo. 72.009.379-J. ECB39GPL.

Cantabria. Merino Madrid, Santiago. 13.119.344-Y. ECB39GPM.

Cantabria. González Mota, Arturo. 10.589.349-B. ECB39GQT.

Cantabria. Lomas Montes, Mario Juan. 13.769.666-A. ECB39GRM.

Cantabria. Rubio Cantero, Francisco Javier. 13.674.652-W. ECB39GSK.

Cantabria. Crespo Cue, Máximo. 13.698.837-Z. ECB39GSV.

Cantabria. Castillo Sarragua, Luciano. 13.793.496-M. ECB39GTI.

Cantabria. Revuelta González Raúl. 13.939.616-Y. ECB39GTO.

Cantabria. González Borraz, Juan Ramón. 13.776.906-K. ECB39GUX.

Cantabria. Vicente Terán, Juan. 72.038.102-D. ECB39GVC.

Cantabria. Gómez Varela, Darío. 35.205.027-P. ECB39GVD.